

**DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO, como Concejal–Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés.**

**CERTIFICO:** Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día 25 de junio de 2024 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**5. Contratación (LA0011744).**  
**Referencia: 2024/121Y/PLYCA.**

**APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CONDICIONES, GASTO Y PUBLICACIÓN. CONCESIÓN DOMINIO PÚBLICO CENTRO COMERCIAL MERCACENTRO. PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. PLYCA NÚM. 2024/0102.**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Mayores, Contratación y Compras, Participación Ciudadana y Salud de fecha 20 de junio de 2024, siendo la parte expositiva la siguiente:

*“VISTO el expediente tramitado mediante el gestor electrónico de contratos PLYCA, con los informes que constan en el mismo.*

*De conformidad con el informe-propuesta del Área de Contratación y Compras que consta en el expediente.*

*VISTO el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 14 de junio de 2024*

*VISTO el informe de fiscalización con observaciones sin efecto suspensivo nº 1138/2024 de fecha 19 de junio de 2024.”*

Vista la propuesta y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente nº 2024/0102 para la CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CENTRO COMERCIAL MERCACENTRO, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, mediante procedimiento abierto art. 156 LCSP:

- Varios criterios de adjudicación
- **No** Sujeto a regulación armonizada.
- Plazo de ejecución concesión: 31 años
- Posibilidad prórroga: **NO**

**SEGUNDO.-** La presente concesión lleva aparejado el pago de canon por parte del concesionario, por lo que no procede aprobación de gasto ni, por lo tanto, la incorporación de reservas de crédito correspondientes.

**TERCERO.-** Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante (PLACSP) conforme art. 63 LCSP. Tramitación electrónica: las ofertas se presentarán a través del Portal de licitación electrónica del Ayuntamiento de Leganés conforme las indicaciones establecidas en el

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, en el día de la fecha.

